

R. 42444

REAL
ACADEMIA ESPAÑOLA

DICCIONARIO
DE LA
LENGUA ESPAÑOLA



MADRID
AÑO DE LA VICTORIA



Méj. D^o

B. Acuña, f.^o

ADVERTENCIA

La presente edición del Diccionario estaba en vísperas de salir a la venta cuando las hordas revolucionarias, que, al servicio de poderes exóticos, pretendían sumir a España para siempre en la ruina y en la abyección, se enfrentaron en julio de 1936 con el glorioso Alzamiento Nacional.

Perseguidas con diabólica saña bajo la tiranía marxista cuantas instituciones encarnaban el verdadero espíritu de nuestro pueblo, no se podía esperar que la vesania de los usurpadores del poder respetase la vida de la Academia. Fué disuelta, en efecto, de un plumazo; y aunque no tardó en renacer en las tierras privilegiadas de nuestra patria que conocieron las primeras el alborar de la reconquista, la casa solariega de la Corporación, su patrimonio y sus publicaciones quedaron secuestrados en la capital de la nación hasta el día felicísimo de su liberación total.

Mientras tanto, la casa editorial que tenía en depósito las publicaciones de la Academia se vió obligada a poner en circulación un corto número de ejemplares del nuevo Diccionario, que, naturalmente, llevan la fecha de 1936; pero, al hacerse hoy cargo la Corporación de los ejemplares restantes, al mismo tiempo que recobra, con íntima satisfacción, el uso de sus emblemas tradicionales y su título varias veces secular de REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, quiere que la 16.^a edición de su Diccionario se difunda ya por el mundo con el sello de la nueva España imperial. Por eso se ha cambiado el primer pliego de la obra y se le ha puesto como fecha la del glorioso Año de la Victoria, 1939.

Se observará que, en las páginas preliminares, se ha omitido la acostumbrada lista de académicos con la mención del cargo que ejercen en la Corporación. Esta lista no habría podido hacerse hasta quedar definitivamente constituída la Academia en la fecha que señalan sus estatutos para la elección de los cargos, y ello vendría a aumentar en varios meses el retraso ya considerable con que se pone a la venta esta edición. La misma preocupación de salir al encuentro con nuestra diligencia al anhelo del público por disponer del nuevo Diccionario ha hecho que se prescindiera también de insertar las listas de las academias correspondientes, pues las probables alteraciones ocurridas en el seno de aquéllas durante más de tres años sólo serán conocidas con certeza cuando en el curso próximo se reanude con dichas academias la colaboración que tan fecunda viene siendo para los fines que perseguimos en común y que, ahora más que nunca, habrá de ser particularmente estrecha y cordial.

REGLAS PARA EL USO DE ESTE DICCIONARIO

Los refranes, frases, locuciones, modos adverbiales, etc., van en el artículo correspondiente a uno de los vocablos de que se componen, por este orden de preferencia: sustantivo o cualquier palabra usada como tal, verbo, adjetivo, pronombre y adverbio. Así, por ejemplo, el refrán «quien no sabe de abuelo, no sabe de bueno» se hallará en el artículo correspondiente al sustantivo Abuelo, preferido al verbo Saber, al adjetivo Bueno, al pronombre Quien y al adverbio No; el modo adverbial «al caer de la hoja» y los refranes «del rico es dar remedio, y del viejo, consejo» y «con otro ea, llegaremos a la aldea» están respectivamente en los artículos Caer, Rico y ¡Eal, verbo el uno, adjetivo el otro e interjección el último, que se usan en estos casos como sustantivos; el refrán «quien cuece y amasa, de todo pasa» consta en el verbo Cocer; la expresión «ni con mucho», en el adjetivo Mucho; la de «hoy por ti y mañana por mí», en Ti, forma de ablativo del pronombre Tú, y la de «por sí o por no», en el adverbio Sí.

Exceptúanse los sustantivos *persona* y *cosa* cuando no son parte necesaria e invariable de la expresión, y los verbos usados como auxiliares. Así, por ejemplo, la frase «tener que ver una persona o cosa con otra» se registra en el verbo Tener; y «estar una cosa en buenas manos» en el sustantivo Mano; mientras que los refranes «de persona beoda no fies tu bolsa» y «cosa cumplida, sólo en la otra vida» se encuentran respectivamente en los artículos Persona y Cosa. Las frases «haber nacido uno tarde» y «estar tocada una cosa» corresponden la primera al verbo Nacer, y la segunda a Tocar, porque Haber y Estar son aquí meros auxiliares. «No haber más que pedir» debe buscarse, por lo contrario, en Haber, y «estar a matar», en Estar.

La frase en que concurren dos o más voces de la misma categoría gramatical se incluye en el artículo correspondiente a la primera de estas voces, como puede verse en varios de los ejemplos antes citados.

En cada artículo van colocadas por este orden las diversas acepciones de los vocablos: primero las de uso vulgar y corriente, después las anticuadas, las familiares, las figuradas, las provinciales e hispanoamericanas, las de Germania y, por último, las técnicas.

En los vocablos que tienen acepciones de adjetivo, sustantivo y adverbio, se hallan agrupadas las de cada categoría gramatical según el orden aquí indicado.

En los sustantivos se posponen las acepciones usadas exclusivamente en plural a las que pueden emplearse en ambos números.

Cuando el artículo es de sustantivo, se registran después de las acepciones propias del vocablo aislado las que resultan de la combinación del sustantivo con un adjetivo, con otro sustantivo regido de preposición o con cualquiera expresión calificativa.

Al fin del artículo se incluyen las frases o expresiones a él correspondientes, dispuestas en riguroso orden alfabético. Entre ellas figuran las elípticas de un solo vocablo.

La abreviatura *ant.*, anticuada, indica que la voz o la acepción pertenece exclusivamente al vocabulario de la Edad Media; pero también se califica de anticuada la forma de una palabra, como *notomía* por *anatomía*, que aunque usada hasta el siglo XVII, ha sido desechada en el lenguaje moderno.

La abreviatura *desus.*, desusada, se pone a las voces y acepciones que se usaron en la Edad Moderna, pero que hoy no se emplean ya.

Puede ocurrir que una voz desusada o anticuada en la lengua literaria corriente se conserve, sin embargo, en alguna región de España o de América. En este caso, como en todos los demás, téngase presente que la nota de regional no quiere decir que la voz sea reprobable en la lengua literaria o culta; quiere sólo advertir al lector en qué región será perfectamente comprensible tal vocablo.

Los diminutivos en *-ico*, *-illo*, *-ito*; los aumentativos en *-on*, *-azo*, y los superlativos en *-ísimo*, cuya formación sea regular y conforme a las reglas dadas al fin del DICCIONARIO, no se incluyen en éste, salvo el caso en que tengan acepción especial que merezca ser notada.

Tampoco se incluyen todos los adverbios en *-mente* y despectivos en *-uco*, *-uca*, por ser de fácil formación y de frecuente renovación.

Así, por ejemplo, el DICCIONARIO incluye los superlativos *pulquérrimo* y *paupérrimo*, por ser irregulares, pero no *pulcrísimo* y *pobrísimos*, que son los regulares.